



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 21 de agosto de 2001

Número 140

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Ayuntamiento de Ávila	8 a 10
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6	Diversos Ayuntamientos	10 a 16
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	6 a 8		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.086

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JEONJ IMAN**, de nacionalidad COREANA, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Inmaculada, nº 1 de ÁVILA, de la resolución de **Tarjeta de Estudiante**, por reunir los requisitos señalados en el art. 48 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo

de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

– ooo –

Número 3.087

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EI SOO KIM**, de nacionalidad COREANA, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Inmaculada, nº 1 de ÁVILA, de la resolución de **Tarjeta de Estudiante**, por reunir los requisitos señalados en el art. 48 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica

7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

– ooo –

Número 3.088

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANDRÉS LEMONNIER**, de nacionalidad ARGENTINA, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de Santa Ana, nº 2-2º.1 de ÁVILA, de la resolución de **Permiso de Trabajo y Residencia “b” inicial**, por reunir los requisitos señalados en el art. 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la

publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

– ooo –

Número 3.089

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FERNANDO ARTURO LONDOÑO MONTOYA**, de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. 18 de julio, nº 34-2º-A de ÁVILA, de la resolución de **Permiso de Trabajo y Residencia Tipo “b” inicial**, por reunir los requisitos señalados en el art. 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

Número 3.090

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. NADILA ALVARES**, de nacionalidad UCRANIANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Progreso, nº 48 de Piedralaves (ÁVILA), de la resolución de **concesión Exención visado y Permiso de Residencia Inicial**, por reunir los requisitos señalados en el art. 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

- ooo -

Número 3.091

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MARÍA ALICIA CLAVIJO RAMOS**, de nacionalidad ECUATORIANA,

cuyo último domicilio conocido fue en c/ Gracia, nº 5-2º de Las Navas del Marqués (ÁVILA), de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia Tipo "b" inicial**, por reunir los requisitos señalados en el art. 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

- ooo -

Número 3.111

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANDZELIKA PIETRZAK**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ San Pedro Bautista nº 5-5º-2 de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 389/01, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adi-

cional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

– ooo –

Número 3.112

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBERTO MONTOYA MONTOYA**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Camino Canaleja n° 88 bajo de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 386/01, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el

artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

– ooo –

Número 3.113

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ MANUEL DONOSO SAUCEDA**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Juan de Urbieta n° 34-3°-F de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 382/01, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el

artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

– ooo –

Número 3.114

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MARCO ANTONIO AMORES FERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Primavera n° 8-2°-D de ARANJUEZ (MADRID), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente n° 315/01, por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 5.1b) y 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de Enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art° 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de

la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y González de Antona*.

– ooo –

Número 2.798

Ministerio de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Juan Luis Menchero Gallego, en representación de ABORGA, S.L. C.I.F. B-13159025, con domicilio en Villarta de San Juan (Ciudad Real), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la Estación de Servicio e instalaciones anexas, sitas en Carretera N-VI, P.K. 118,425 margen derecho, al terreno, en T.M. de Espinosa de los Caballeros (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al terreno, serán tratadas en el sistema de depuración

proyectado que consta de los siguientes elementos:

- Aguas hidrocarbudas: - Filtro de coalescencia
- Aguas negras:
 - Reja de desbaste
 - Cámara de grasas
 - Fosa de decantación-digestión
 - Pozos filtrantes

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en la Alcaldía de ESPINOSA DE LOS CABALLEROS, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-468-AV).

El Secretario General P. Aus. El Jefe del Área Económica, (Res. Presidencia de 30-06-07), *Elías Sanjuán de la Fuente*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.092

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: 4234-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: 4234-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Bonilla de la Sierra.

Finalidad: Mejora en la calidad del servicio eléctrico sustituyendo el CT "lavadero" por otro tipo compacto.

Características: Instalación de un Centro de Transformación intemperie, tipo compacto, de 250 KVA. Tensiones: 15000 - 380/220 V. Alimentación mediante línea subterránea de 25 mts. con origen en apoyo 429 existente. Conductor: HEPRZI, 12/20 KV. 3(1x150) Al + H16.

Presupuesto: 2.247.353 ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formulase por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 9 de agosto de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 2.869

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T., en SOTILLO DE LA ADRADA - ZONA INSTITUTO cuyas características principales son:

Línea eléctrica trifásica subterránea en A.T. a 15 kV., de 120 m. de longitud, cable seco 12/20 kV. 95 mm² Al.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 20 de julio de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94) El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– ooo –

Número 2.870

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en SOTILLO DE LA ADRADA - ZONA INSTITUTO cuyas características principales son:

Centro de transformación tipo interior en casa de fábrica con tres celdas, de 400 kVA. de potencia, tensiones $15 \pm 5\%$ -0,38/0,22kV., protección automático p.v.c. tipo HIP-630 y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 20 de julio de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94) El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– ooo –

Número 3.101

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 4209-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de ENLACE SUBTERRÁNEO A 15 KV. ENTRE LAS LINEAS "LA SOLANA" Y "ARENAS DE SAN PEDRO", EN CANDELEDA, y una vez cumplidos los trámites ordeñados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la construcción de un enlace subterráneo entre las líneas "La Solana" y "Arenas de San Pedro". Longitud de línea: 106 m. Tensión: 15/20 KV. Conductor: HEPRZ1 12/20 KV. 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de

Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 10 de agosto de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- o0o -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.082

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- Número de expediente: 30/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: Acondicionamiento Paseo Ajardinado Avenida Juan Pablo II, Fase II.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: fecha 12 de julio de 2001.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo Licitación: 27.949.351,- pesetas. (167.978,98 euros)

5º.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 10 de agosto de 2001.
- Contratista: CONEXANFER, S.L.
- Importe adjudicación: 24.805.049,- ptas. (149.081,34 euros).

Ávila, 10 de agosto de 2001.

El Alcalde Acctal., *Miguel A. García Nieto*.

- o0o -

Número 3.083

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- Número de expediente: 33/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LA S.A.I. CATEDRAL DE ÁVILA.
- Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: fecha 5 de julio de 2001.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo Licitación: 24.982.621,- pesetas. (150.148,57 euros).

5º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de agosto de 2001.
- b) Contratista: SICE, S.A.
- c) Importe adjudicación: 24.183.177,- ptas. (145.343,82 euros).

Ávila, 10 de agosto de 2001.

El Alcalde Acctal., *Miguel A. García Nieto*.

– o0o –

Número 3.084

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 37/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: Conexión Avenida de la Juventud con calle Agustín Rodríguez Sahagún de esta Ciudad.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: fecha 12 de julio de 2001.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
Tipo Licitación: 24.871.863,- pesetas. (149.482,90 euros).

5º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de agosto de 2001.
- b) Contratista: ALJISA, S.L.
- c) Importe adjudicación: 19.107.311,- ptas. (114.834,25 euros).

Ávila, 10 de agosto de 2001.

El Alcalde Acctal., *Miguel A. García Nieto*.

– o0o –

Número 3.085

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 36/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: Construcción Nuevo Cuartel Policía Local Fase II de esta Ciudad.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: fecha 11 de julio de 2001.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
Tipo Licitación: 100.000.000,- pesetas. (601.012,10 euros).

5º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de agosto de 2001.
 b) Contratista: VOLCONSA.
 c) Importe adjudicación: 100.000.000,- ptas. (601.012,10 euros).

Ávila, 10 de agosto de 2001.
 El Alcalde Acctal., *Miguel A. García Nieto*.

- ooo -

Número 3.029

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

2.- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso.

3.- Denominación del Proyecto: Construcción de Centro de Día.

4.- Importe del Proyecto (I.V.A. incluido):

61.941.109 pts. (372.273,56 euros)

Anualidad 2001

33.182.243 pts. (199.429,29 euros)

Anualidad 2002

28.758.866 pts. (172.844,27 euros)

5.- Plazo de ejecución: 1 año; la obra correspondiente al importe de la primera anualidad (53,75% del total) deberá estar ejecutada antes del 31/12/2001; el resto, antes del plazo general de 1 año.

6.- Clasificación de la empresa: C 3

7.- Garantía provisional: 2 % del tipo de licitación (1.238.822 pts)

8.- Garantía definitiva: 4 % del precio de adjudicación

9.- Plazo de presentación de proposiciones: 13 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio

10.- Lugar presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, de 9 a 14 horas.

Pedro Bernardo, a 9 de agosto de 2001.

El Secretario Acctal., *Luis Miguel González Pascual*.

Número 3.093

Ayuntamiento de Martiherrero

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

D. Juan José Saez Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento e Martiherrero.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2001 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	5.730.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	2.500.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.740.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.700.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	300.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	4.000.000 ptas.
8.- Activos financieros	2.000.000 ptas.

Total ingresos, 18.970.000 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Remuneración de personal,	4.260.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	8.860.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	350.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	5.500.000 ptas.
------------------------	-----------------

Total gastos, 18.970.000 ptas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo

152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Martíherro a 8 de agosto de 2001

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.096

Ayuntamiento de Valdecasa

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, y elevado a definitivo el acuerdo inicial si no hubiera reclamaciones.

D) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	812.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	956.500 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	200.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.165.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	600.000 ptas.
Total ingresos,	4.733.500 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	1.269.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	2.009.00 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	1.455.500 ptas.
Total gastos,	4.733.500 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario-Interventor, una plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Valdecasa, a 8 de agosto de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.790

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Por D. Luis Antonio Iglesias, se solicita licencia urbanística municipal para la construcción de una nave agrícola en las parcelas 61, 62, 63, y 64 del polígono 36 al sitio de “La Palancosilla”, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25, 2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones y observaciones que consideren convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Navalperal de Pinares a 9 de julio de 2001

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.797

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

EDICTO

Por D. Marcelino Zazo Montalban se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a agrícola-ganadera en parcela rústica del polígono 1 parcela 298 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla Y León para la aplicación de la Ley de Actividades

Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Herradón de Pinares a 16 de julio de 2001

– o0o –

Número 2.905

Ayuntamiento de las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marques

HACE SABER:

Que por D. Carlos Benito García, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TALLER DE CHAPA Y PINTURA, a ejercer en la planta baja de una nave industrial sita en la Parcela nº 4 del Polígono Industrial “El Brajero” de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marques a 27 de julio de 2001

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.095

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2001

Don J. Luis Herranz Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 9 de agosto de 2001.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Navalmoral de la Sierra, a 10 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.861

Ayuntamiento de Mamblas

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mamblas

HACE SABER:

Que por D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ha solicitado licencia municipal para mejora consistente en construcción de sala de ordeño, lechería, baño y almacén en NAVE GANADERA DE OVINO, en explotación ganadera ya existente situada en el extrarradio, Camino de Cabezas del Pozo, del Término Municipal de Mamblas (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todos los que puedan considerarse afectados por la mencionada actividad, puedan presentat por escrito ante el Ayuntamiento de Mamblas, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes.

Mamblas, 19 de julio de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 2.919

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO**

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER:

Que D. Gregorio Matallanas Pavón, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Casa de Turismo Rural en Las Gesillas de este Término Municipal, Polígono 11, parcela 103.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (5/1993 de 21 de octubre), art. 5.1, se somete el expediente a información pública por durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 16 de julio de 2001.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.801

*Ayuntamiento de Navaluenga***EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D^a Yara García Ferrero, N.I.F.: 46.938.077-E, para la concesión de la licencia de funcionamiento de actividad y correspondiente apertura de una peluquería a instalar en C/ Iglesia, nº 16, de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga, a 17 de julio de 2001.
El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

Número 2.804

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO**

El Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

HACE SABER:

Que D. David Jimeno Gollantes en representación de Azargorri S.L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de manipulación y comercialización de setas silvestres en Carretera de Talavera s/n polígono 33, parcela 139.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (5/1993 de 21 de octubre) art. 5.1, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 17 de julio de 2001
La Alcaldesa, *Ilegible*

- ooo -

Número 2.814

*Ayuntamiento de Serranillos***ANUNCIO**

Por parte de D. Nemesio Sánchez Pérez, se ha solicitado licencia de actividad y apertura para la instalación de una Nave destinada a la Explotación de Corderos, situada en la Finca denominada "El Tomé", de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21, de octubre de Actividades Clasificadas por la Junta de Castilla y León, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.,

En Serranillos a 12 de Julio de 2001

El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

Número 2.806

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, D^a. Carmen de Aragón Amunarriz

HACE SABER:

Que D. Eulogio Martín Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Restaurante en Dehesa de Los Lanos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (5/1993 de 21 de octubre) art. 5.1, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 17 de julio de 2001
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*

- ooo -

Número 3.104

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA de la siguiente finca rústica de propiedad municipal:

-FINCA RÚSTICA, en término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), al sitio de "Raso de la Puebla", con una superficie de 5 Has y 25 centiáreas, es la parcela 79 del Polígono 3 del Plano Catastral.-Linda al Norte con Benita y Tomás Blanco Ahumada, al Sur con Tomás Alvarez, al Oeste con Tomás y Ventura Martín Blanco y al Este con Camino y Consorcio Ahumada Gómez.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al Tomo 2496, libro 116, Folio 178, inscripción 1a.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en 2.100.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3.- FIANZA PROVISIONAL.

Los licitadores podrán constituir una fianza provisional de 42.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor del bien.

4.- GASTOS.

Los gastos que se originen con motivo de la enajenación serán satisfechos por las partes conforme a ley.

5.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL BIEN; FINCA RÚSTICA AL SITIO DE "RASO DE LA PUEBLA", parcela 79 del polígono 3 del Plano Catastral; CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES:

D con domicilio en y con DNI n° enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. n° de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de, con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, Fecha y Firma"

2.-Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el art.20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1.995.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escrituras de apoderamiento y constitución de sociedad en el caso de que se represente a una persona jurídica.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el B.O.P. en horas de oficina.

7.- APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa, pudiéndose ejercer los derechos de adquisición preferente, tanteo y retracto regulados en el derecho privado, desde el mismo momento de la celebración de la subasta, pues en la actualidad la finca descrita se encuentra ocupada en virtud a contrato de arrendamiento.

8.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

La adjudicación provisional se elevará al Pleno dentro del plazo de quince días hábiles, quien aprobará la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, se compromete a transmitir la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días al de la fecha de la adjudicación definitiva, con aplicación de los derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

En Madrigal de las Altas Torres a 24 de Julio del 2001

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 3.106

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2000.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

San Esteban del Valle, a 14 de agosto de 2001.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines.*

Número 3.107

Ayuntamiento de Riocabado

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Riocabado, solicitando ubicar en el polígono 2, parcela 3002 de esta localidad, la instalación o actividad de FOSA PARA ENTERRAMIENTO DE CADÁVERES DE ANIMALES.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Riocabado, 14 de agosto de 2001

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 3.108

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2000.**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de los artículos 116 de la Ley 7/85 Regulador de las Bases de Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2000, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaria del Ayuntamiento.

Crespos a 14 de agosto de 2001

El Alcalde, *Pedro González Calvo*

Número 3.110

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del 14.05.01, de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, conforme lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme lo prevenido en el art. 60.1 y 2, en relación con el art. 58.2, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y del art. 70 de la ley 7/85, de Bases del Régimen local, a continuación se transcriben los textos íntegros de las modificaciones acordadas por el Pleno de la Corporación en la citada sesión de 14.05.01:

O. F. REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA:

El art. 5.2 A) queda redactado como sigue:

"Art. 5.2 A): Viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres:

a) Cuota fija trimestral por acometida: 800.-Pts.; 4,81 Euros

b) Por metro cúbico consumido al trimestre:

1º bloque: De 0 a 30 m.c 45.-Pts/m.c.; 0,27 Euros

2º bloque: . De 31 a 50 m.c 60.-Pts/m.c.; 0,36 Euros, y

3º bloque: De 51 m. c. en adelante: 85. -Pts/m. c.; 0,51 Euros

O. F. REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO:

El art. 5 queda redactado como sigue:

"Art. 5-º.- Por cada acometida a la red general:

a) Cuota fija trimestral: 600.-Pts.; 3,61Euros; para viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres.

b) Por volumen de agua consumida al trimestre: 5.-Pts/m. c.; 0.03 Euros.

Cuando se trate de bloques de viviendas, la cuota se exigirá individualmente por cada una de ellas, con independencia de que la conexión a la red general de alcantarillado sea única.

La facturación de la tasa de alcantarillado se hará de forma conjunta y en un único recibo con la de la tasa por abastecimiento de agua."

O. F. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

El art. 2 queda redactado como sigue:

"Art. 2º.- El coeficiente de incremento único a aplicar será:

- Bienes de naturaleza rústica: 0.8%

- Bienes de naturaleza urbana: 0.7%. "

O. F. REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

El art. 2 queda redactado como sigue:

"Art. 2º- El coeficiente de incremento a aplicar será:

a) Coeficiente de incremento: 1.3,

b) Índice de situación: --.

Las modificaciones acordadas tienen carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo en su caso, los interesados legítimos, impugnar las mismas mediante interposición de recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, conforme lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las presentes modificaciones de las Ordenanzas Fiscales citadas entrarán en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, aplicándose desde esa fecha y manteniéndose en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En San Pedro del Arroyo, a 13 de Agosto de 2001

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*